

Resolución N° 258

JOSE C. PAZ, 30 SEP 2016

VISTO:

El Estatuto aprobado por Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584/2015 y el Expediente N° 274/2016 del Registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSE CLEMENTE PAZ, y

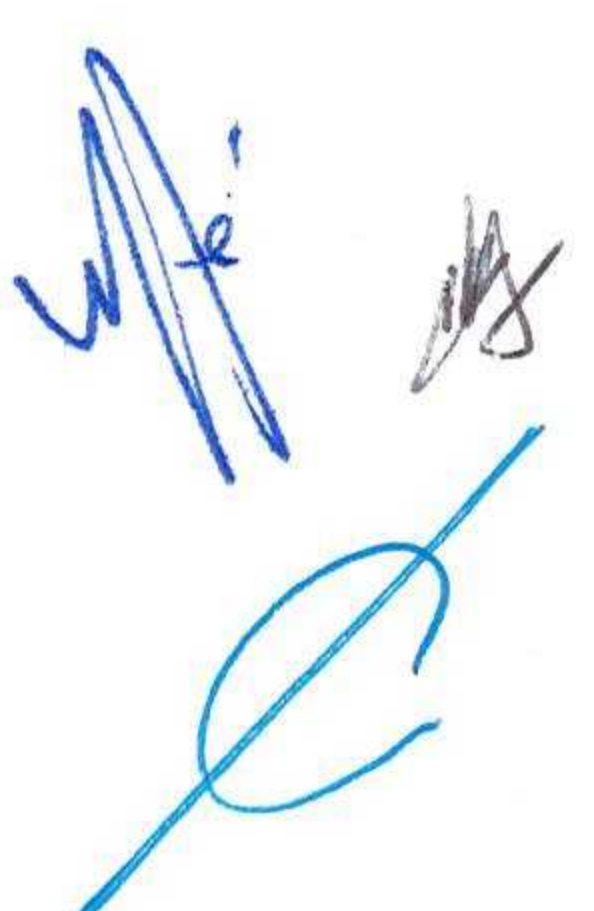
CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones tramita la contratación de servicios de catering para los actos protocolares de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, a solicitud de la DIRECCIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES.

Que en cumplimiento de la normativa vigente, se efectuó el llamado a Contratación Directa por monto y, asimismo, mediante Resolución Rectoral N° 162 de fecha 21 de julio de 2016, se aprobó el pliego de bases y condiciones particulares con sus Anexos A, B y C y el pliego de especificaciones técnicas correspondientes al llamado.

Que el llamado a Contratación Directa por monto N° 20/2016 fue establecido para el día jueves 11 del mes de agosto del año 2016, a las 11:00 horas, por un monto estimado de PESOS CIENTO DIECISEIS MIL CIEN (\$ 116.100).

Que según constancias de autos y de conformidad con la normativa vigente, el mentado llamado fue convocado con un plazo mínimo de TRES (3) días hábiles de antelación a la fecha fijada para la apertura.



Que según requerimiento legal, se cursaron sendas comunicaciones e invitaciones a la UNIÓN ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO (UAPE), a la dirección de correo electrónico de notificación uape@uape.org.ar, a la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, a su dirección de correo electrónico de notificación transparencia@jefatura.gob.ar, a la CÁMARA ARGENTINA DE COMERCIO, a su dirección de correo electrónico de notificación cac@cac.com.ar, a las empresas CATERING LA ESTACA, SEPTIEMBRE CATERING, LE GRAND CHEF CATERING, a sus respectivas direcciones de correo electrónico de notificación.

Que según documenta el Acta de Apertura, se recibió UNA (1) oferta perteneciente a ALBERTO CARLOS DI SALVO, CUIT N° 23-13364761-9.

Que por el artículo 3° de la Resolución Rectoral N° 162 de fecha 21 de julio de 2016, fueron designados los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas, de acuerdo a lo normado en el artículo 80 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por Decreto N° 893 del 7 de junio de 2012.

Que en virtud del Dictamen de Evaluación de Ofertas N° 08 emitido el día 25 del mes de agosto del año 2016, la Comisión Evaluadora aconseja la adjudicación de la oferta presentada por ALBERTO CARLOS DI SALVO, CUIT N° 23-13364761-9, para los renglones N° 1, 2, 3, 4, 5 y 6, por ser su oferta formalmente admisible, ajustarse técnicamente al pliego y ser económicamente conveniente.

Que vencido el plazo para formular impugnaciones no fue recibida ninguna presentación en tal sentido.



Que la DIRECCION DE PRESUPUESTO ha realizado la previsión presupuestaria para el cumplimiento de las obligaciones que se derivan de dicha contratación.

Que deberá autorizarse a la DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES a emitir la respectiva orden de compra, la cual deberá ser suscripta por la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN a los efectos de proseguir los trámites de liquidación y pago conforme a la normativa vigente.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención de su competencia.

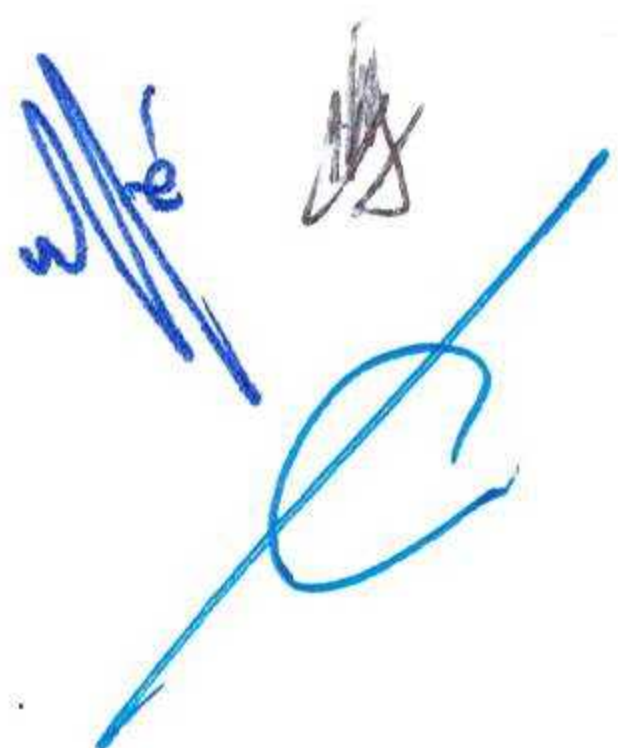
Que la presente medida se adopta en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 14 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por Decreto N° 893 del 7 de junio de 2012, sustituido por el artículo 2° del Decreto N° 690 del 16 de mayo de 2016.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la contratación registrada como Contratación Directa por monto N° 20/2016, encuadrada en el artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01, en los artículos 19 y 20 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por Decreto N° 893 del 7 de junio de 2012 y en su artículo 34, inciso a), apartado 2, sustituido por el artículo 3° del Decreto N° 690 del 16 de mayo de 2016, para la contratación de servicios de



catering para los actos protocolares de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, a solicitud de la DIRECCIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar a ALBERTO CARLOS DI SALVO, CUIT N° 23-13364761-9, los renglones N° 1, 2, 3, 4, 5 y 6 por hasta la suma máxima de PESOS CIENTO TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS (\$ 137.600).

ARTÍCULO 3°.- Autorizar el gasto, imputándose con cargo a la Fuente de Financiamiento 11 – Actividad Central – Partida 3.9.1 del presupuesto de esta UNIVERSIDAD.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar a la DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES a emitir la respectiva orden de compra, la cual deberá ser suscripta por la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN a los efectos de proseguir los trámites de liquidación y pago conforme a la normativa vigente.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese y notifíquese a ALBERTO CARLOS DI SALVO. Cumplido, archívese.



FEDERICO G. THEA
RECTOR
Universidad Nacional de José C. F. z

Resolución N°.....258.....